



Institución Educativa Julio César García

Antes Escuela Siete de Agosto-Cambio de denominación Res.16223 de nov 7 de 2002. Primera aprobación: Preescolar, Básica y Media Comercial hasta 1993 por Res. 005036 de nov 9 de 1990. Prórroga por Res. 008965 de jun 21 de 1994, Media Técnica Especialidad Comercio, Res. 001937 de oct. 27 de 1998. CODIGO DANE 105001006092. NIT. 811019802-6
"Construyendo Convivencia Formamos Personas Con Visión Empresarial"

ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA** **2.577.750** **IVA INCLUIDO**

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

Es muy importante que el establecimiento educativo cuente con una buena dotación de materiales y suministros de papelería y suministros de aseo para el buen funcionamiento de la institución y la adecuada prestación del servicio educativo. Además dentro del componente educativo surge también la implementación de proyectos que permitan enseñar al individuo disciplinas mediante la relación de dos o más áreas del conocimiento y que "aseguren" la formación integral del mismo; su fundamentación es netamente global y permite la planeación de una educación con miras a la ejecución unificada de conceptos y contenidos, dando paso a la posibilidad de solucionar necesidades y problemáticas comunes; es por ello que en los proyectos obligatorios se hace indispensable garantizar todos los recursos necesarios para poder cumplir con uno de los principales objetivos de la educación que es la formación destinada a desarrollar la capacidad intelectual, moral y afectiva de las personas de acuerdo con la cultura y las normas de convivencia de la sociedad a la que pertenecen.

LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA requiere la contratación para la compra de materiales y suministros papelería para cubrir las necesidades presentadas a partir del segundo trimestre del 2020, estos materiales son necesarios para suministrar a los alumnos, personal docente, administrativo los elementos necesarios para el desarrollo de sus actividades diarias, esta compra se realiza de acuerdo a lo solicitado por cada area de acuerdo a sus necesidades presentadas. Se benefician aproximadamente 1,250 personas, entre estudiantes, personal docente y administrativo.

Justificación frente al PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa y financiera

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: Con la compra de estos materiales de papelería se busca cubrir las necesidades presentadas por el personal de todas las areas de estos elementos para el desarrollo de las actividades académicas diarias, se busca brindar todos los elementos necesarios y requeridos por todo el personal de la I.E., se beneficiaran aproximadamente 1.250 personas, permitiendo a estos desarrollar todas las actividades.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	10	RESMA PAPEL CARTA
2	10	MARCADOR BORRABLE NEGRO RECARGABLE
3	10	MARCADOR BORRABLE ROJO RECARGABLE
4	10	MARCADOR BORRABLE VERDE RECARGABLE
5	10	MARCADOR BORRABLE AZUL RECARGABLE
6	3	TINTA MARCADOR BORRABLE X 500ML TRAZO NEGRA
7	3	TINTA MARCADOR BORRABLE X 500ML ROJA
8	3	TINTA MARCADOR BORRABLE X 500ML AZUL
9	3	TINTA MARCADOR BORRABLE X 500ML VERDE
10	6	GANCHO GRAPA COSEDORA X CAJA
11	12	CINTA ENMASCARAR MEDIANA
12	12	CINTA ENMASCARAR ANCHA
13	6	CINTA TRANSPATENTE ANCHA
14	4	PINCEL GRUESO
15	4	PINCEL MEDIANO



Institución Educativa Julio César García

Antes Escuela Siete de Agosto-Cambio de denominación Res.16223 de nov 7 de 2002. Primera aprobación: Preescolar, Básica y Media Comercial hasta 1993 por Res. 005036 de nov 9 de 1990. Prórroga por Res. 008965 de jun 21 de 1994, Media Técnica Especialidad Comercio, Res. 001937 de oct. 27 de 1998. CODIGO DANE 105001006092. NIT. 811019802-6

“Construyendo Convivencia Formamos Personas Con Visión Empresarial”

16	4	PINCEL PEQUEÑO
17	12	PEGASTICK MEDIANO
18	6	BLOCK IRIS FLUORECENTE
19	50	CARTULINA PLANA
20	10	CARTULINA NORMAL X PLIEGOS
21	2	VINILO ACRILICO 1000ML KILO COLORES NEGRO
22	2	VINILO ACRILICO 1000ML KILO BLANCOS
23	2	VINILO ACRILICO 1000ML KILO AMARILLO
24	2	VINILO ACRILICO 1000ML KILO AZUL
25	2	VINILO ACRILICO 1000ML KILO ROJO
26	2	VINILO ACRILICO 1000ML KILO VERDE
27	2	GUIA CLASIFICADORA CELUGUIA AMARILLA
28	25	SILICONA EN BARRA GRUESA
29	4	TINTA PARA SELLO PELIKANO NEGRA, AZUL, ROJA, VERDE
30	4	VINILO ACRILICO 125 ML COLORES NEGRO
31	4	VINILO ACRILICO 125 ML COLORES BLANCO
32	4	VINILO ACRILICO 125 ML COLORES AMARILLO
33	4	VINILO ACRILICO 125 ML COLORES AZUL
34	4	VINILO ACRILICO 125 ML COLORES ROJO
35	4	VINILO ACRILICO 125 ML COLORES VERDE
36	5	PAPEL GLOBO SEDA X 20 UND
37	10	COLBON 250 GRAMOS
38	10	COLBON 125 GRAMOS
39	2	RESALTADORES SHARPIE COLORES AMARILLO
40	2	RESALTADORES SHARPIE COLORES ROSADO
41	2	RESALTADORES SHARPIE COLORES NARANJA
42	2	RESALTADORES SHARPIE COLORES AZUL
43	1	PAPEL KRAF 15 KILOS 30" UNIPAPEL
44	1	MARCADOR PERMANENTE ROJO CAJA * 12 UNIDADES
45	1	MARCADOR PERMANENTE AZUL CAJA * 12 UNIDADES



Institución Educativa Julio César García

Antes Escuela Siete de Agosto-Cambio de denominación Res.16223 de nov 7 de 2002. Primera aprobación: Preescolar, Básica y Media Comercial hasta 1993 por Res. 005036 de nov 9 de 1990. Prórroga por Res. 008965 de jun 21 de 1994, Media Técnica Especialidad Comercio, Res. 001937 de oct. 27 de 1998. CODIGO DANE 105001006092. NIT. 811019802-6
"Construyendo Convivencia Formamos Personas Con Visión Empresarial"

46	1	MARCADOR PERMANENTE VERDE CAJA * 12 UNIDADES
47	3	TONER RICOH 301 ORIGINAL

PLAZO: 30 DIAS después de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO: 100% a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del servicio del objeto y ofrecer elementos de calidad y marcas reconocidas en el mercado, en las fechas indicadas en la institución y contar con todos los materiales y condiciones técnicas para la ejecución del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCION EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA

Dirección: CALLE 111A No. 65-26 BARRIO BOYACA

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
Nº	NOMBRE		IMPUESTOS
1	S R TECNOLOGIA	\$ 2.582.225	IVA INCLUIDO
2	M.L. INFORMATICA S.A.S	\$ 2.591.136	
3	JFA SUMINISTROS Y SISTEMAS S.AS	\$ 2.559.889	
PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO		\$ 2.577.750	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se de terminó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en **\$2.577.750 IVA incluido** por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (obligatorios para quienes desempeñen actividad comercial)
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría
- Certificado de antecedentes fiscales - Contraloría
- Certificado de antecedentes de la policía nacional
- Certificado de contravención Policía nacional



Institución Educativa Julio César García

Antes Escuela Siete de Agosto-Cambio de denominación Res.16223 de nov 7 de 2002. Primera aprobación: Preescolar, Básica y Media Comercial hasta 1993 por Res. 005036 de nov 9 de 1990. Prórroga por Res. 008965 de jun 21 de 1994, Media Técnica Especialidad Comercio, Res. 001937 de oct. 27 de 1998. CODIGO DANE 105001006092. NIT. 811019802-6
“Construyendo Convivencia Formamos Personas Con Visión Empresarial”

- j. Certificado de cuenta bancaria para el respectivo pago por transferencia electronica
- k. Certificado de trabajo en altura (cuando se trate de mantenimiento)
- j. Hoja de vida de la funcion publica para personas naturales

Cuando se trate de transporte de alumnos, ademas de los anteriores se requiere:

- l. Resolucion de Ministerio de Transporte donde los habilita para prestar el servicio
- m. Poliza de responsabilidad extracontractual
- n. Documentacion de los vehiculos

6. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, **JULIO 21 DE 2020**

GABRIEL EDUARDO GUZMAN BOOM

Rector